



TECNOLOGÍAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
E INNOVACIÓN DIGITAL

PLAN INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PITIC)

MATERIAL DE APOYO





ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE TIC

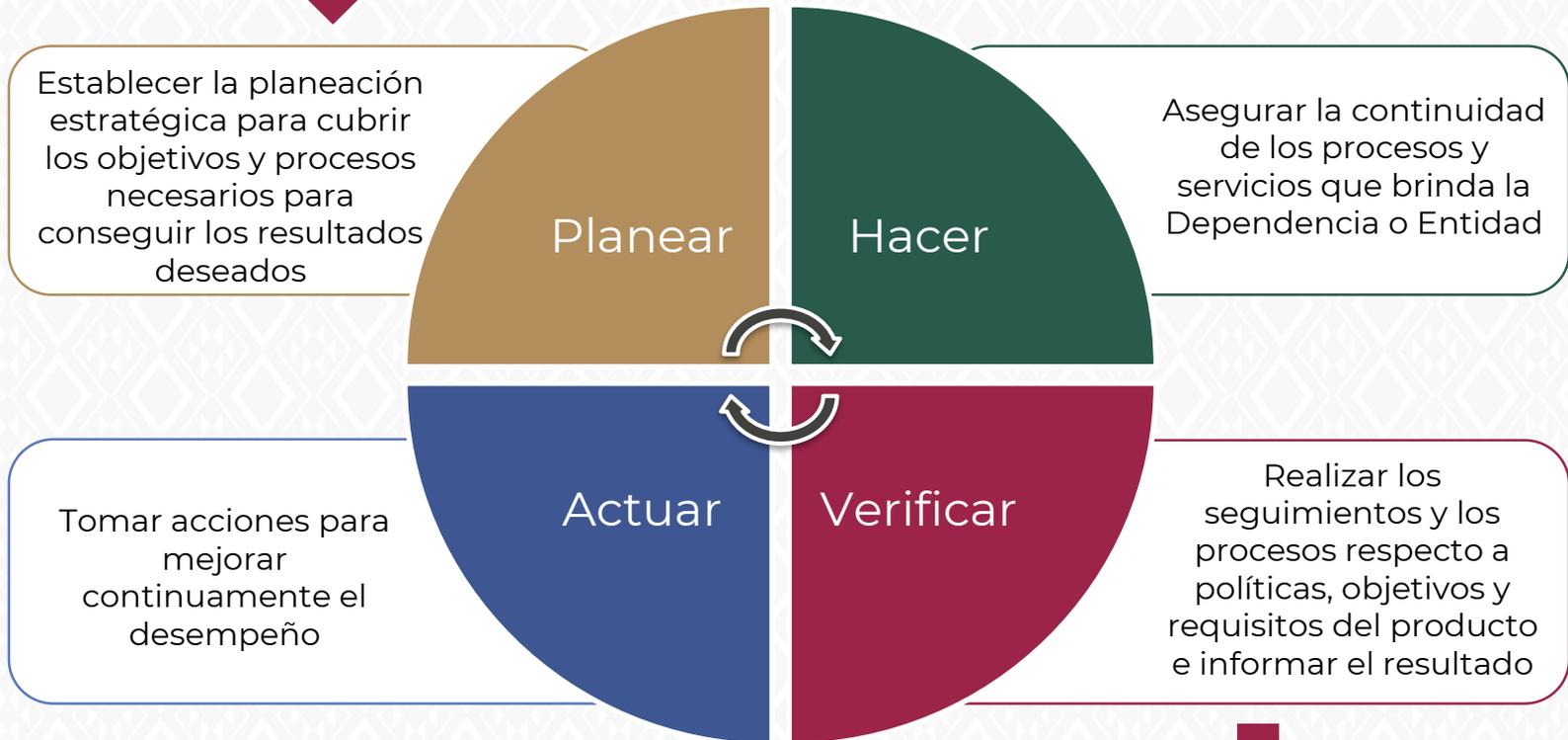
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal deben contar con un Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (PITIC), con el objeto de establecer líneas de acción en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), tomando en cuenta las disposiciones vigentes aplicables:

Alineación con el Orden Federal, Estatal e Institucional:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Programas sectoriales y especiales que resultan aplicables.
- Plan de Desarrollo Tecnológico y de Innovación para el Estado de Oaxaca.
- Agenda Digital Operativa. (<https://www.oaxaca.gob.mx/tecnologias/normativa/>)
- Normativa Institucional (Decreto de Creación, Reglamento Interno, Lineamientos, etc)
- Metas e Indicadores de Resultados (MIR)
- Manual de Organización y Procedimientos
- Procesos



DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA APE



CUMPLIMIENTO DEL
PROYECTO

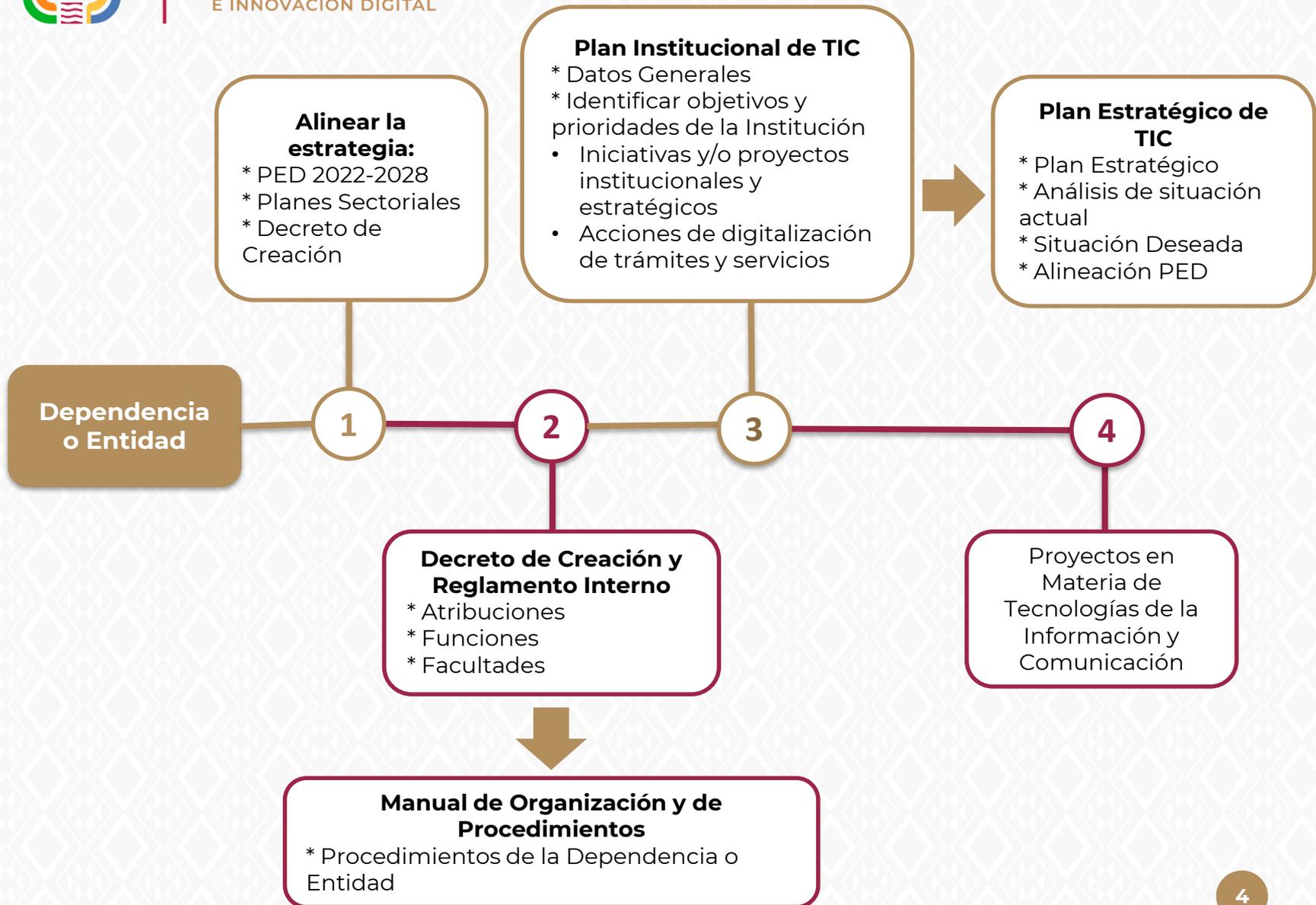




TECNOLOGÍAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
E INNOVACIÓN DIGITAL

PLANEAR





TECNOLOGÍAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
E INNOVACIÓN DIGITAL

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE



PLANEAR

Actividades que deberá de realizar para la elaboración de su PITIC:

- Análisis mediante matriz FODA: interno (Fortalezas y Debilidades) externo (Oportunidades y Amenazas)
- Analizar los resultados del FODA
- Analizar lo objetivos estratégicos
- Analizar situación actual
- Analizar y determinar las funciones sustantivas
- Analizar acciones para la digitalización de trámites y servicios
- Identificar las necesidades de TIC
- Estimar la inversión requerida para las iniciativas y/o proyectos estratégicos de TIC
- Estimar el presupuesto asignado a partidas de TIC
- Estimar los recursos necesarios para la ejecución
- Estimar la contratación o en su caso la adquisición de la solución
- Estimar la puesta en operación y mantenimiento de la solución tecnológica y/o el servicio de TIC



HACER

La Dependencia o Entidad deberá de considerar en ejecución de su PITIC las actividades que aseguren la continuidad de la operación:

- Diseño de estrategia de continuidad de los procesos operativos y servicios que se brinda
- Elaborar su PITIC
- Revisar y validar su PITIC
- Publicar y difundir su PITIC
- Ejecutar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación





VERIFICAR

La Dependencia o Entidad dará seguimiento a los avances en el cumplimiento del PITIC y deberá:

- Dar seguimiento, de manera programada al PITIC y reportar trimestralmente su avance
- Informar periódicamente sobre el cumplimiento del PITIC y la situación de los indicadores
- Registrar y dar seguimiento a los acuerdos
- Identificar, registrar y administrar las acciones correctivas en caso de desviación



ACTUAR

La Dependencia o Entidad deberá actualizar el PITIC cuando:

- La estrategia cambie significativamente
- La situación externa y/o interna afecte el cumplimiento de los objetivos
- Exista un cambio en la administración de la Dependencia o Entidad



**Cumplimiento
del Proyecto**